

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 31
Fecha: (07 DIC 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, las Leyes-819 de 2003, 1483 de 2011 y la Ordenanza 28 del 2017.

ORDENA

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE T.I. PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-”** por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 61.700.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$ 61.700.000

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DOBLE CANAL EN EL DOMINIO DE LOS COMPUTADORES EN LA RED CORPORATIVA DEL IDEA”** por la suma de **SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 6.092.800)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$ 6.092.800

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA”** por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$29.387.500)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$29.387.500

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinaria** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA FINANCIERO SIF Y GARANTIZAR EL RESPALDO QUE LO SOPORTA PARA MANTENER EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO PARA EL IDEA”**, por la suma de **NOVENTA Y DOS**

1



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 92.910.000), provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$92.910.000

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE INCENTIVOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA-”** por la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$15.232.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$15.232.000

ARTÍCULO 6°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA- EL SERVICIO DE CUSTODIA, CODIFICACIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSPORTE DE INFORMACIÓN TANTO FÍSICA COMO ELECTRÓNICA”** por la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$14.883.264)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$14.883.264

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE VOZ UNIFICADA HCS, MEDIANTE TELEFONÍA IP AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA”** por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$31.914.800)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$31.914.800

ARTÍCULO 8°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“REALIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE BOMBEO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-”** por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$10.538.478)**,provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$10.538.478



ORDENANZA 31		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 9°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA"**, por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.867.500)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$6.867.500

ARTÍCULO 10°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, APOYO LOGÍSTICO Y SOPORTE TÉCNICO LOCATIVO NECESARIO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO ALEJANDRO LÓPEZ RESTREPO - SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS PREDIOS EN QUE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- TENGA OBLIGACIÓN DE CONSERVACIÓN"** por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$170.990.331)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$170.990.331

ARTÍCULO 11°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromiso de **Vigencia Futura Ordinaria** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ALEJANDRO LÓPEZ RESTREPO Y OTROS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL IDEA O EN AQUELLOS EN QUE EL IDEA SEA LEGALMENTE RESPONSABLE"** por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$394.942.549)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$394.942.549

ARTÍCULO 12°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA"** por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 6.942.250)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$6.942.250

ARTÍCULO 13°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y RECUPERACIÓN A LOS JARDINES, ARBOLES Y ZONAS VERDES DE LOS**

3



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

INMUEBLES PROPIEDAD DEL IDEA por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$31.005.966)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$31.005.966

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 14°. Autorizar al **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar la orden de compra N° OC 89137-2022 cuyo objeto consiste en: "Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, al amparo del Acuerdo Marco De Precios No. CCE-972-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente" por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$69.400.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$ 69.400.000

ARTÍCULO 15°. Autorizar al **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el contrato No. C.P.S. 038-2022 cuyo objeto es "Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia" por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$150.600.000)**; provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$150.600.00

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA-INDEPORTES ANTIOQUIA

ARTÍCULO 16°. Autorizar al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA-INDEPORTES ANTIOQUIA**, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para el contrato cuyo objeto es: "Prestación de servicios de infraestructura tecnológica para INDEPORTES DE ANTIOQUIA", por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M.L (\$56.692.014)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$56.692.014

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

ARTÍCULO 17°: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato interadministrativo N° 4600012600 cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de estudios, diseños, obras, suministros y la ejecución de las demás propuestas priorizadas en el marco del proyecto de infraestructura para la seguridad y del sistema penitenciario y carcelario del departamento de Antioquia", por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000,00)**, provenientes de recursos del fondo 0-2170, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:



ORDENANZA 31		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA 2023: \$1.000.000.000

SECRETARIA DE HACIENDA

ARTÍCULO 18°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir la adición presupuestal y prorrogar los convenios de asociación Nos: 4600013278 (Cámara de Comercio Medellín para Antioquia), 4600013282 (Cámara de comercio Aburra Sur), 4600013285 (Cámara de comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño), 4600013287 (Cámara de comercio del Oriente Antioqueño), 4600013289 (Cámara de comercio de Urabá), cuyo objeto es: "Fortalecer y dar continuidad a la gestión tributaria del impuesto de registro y estampilla prodesarrollo", por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$252.414.525)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$ 252.414.525

ARTÍCULO 19°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir la adición presupuestal y prórroga del contrato Nro. **4600013364** cuyo objeto es: "Contratar los diferentes servicios ofrecidos por la Plataforma de Pago Electrónicos Place to Pay", por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000)** provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$60.000.000

ARTÍCULO 20°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir la adición presupuestal y prórroga del contrato N° 4600013617 cuyo objeto es: "Contratar los servicios de un operador tecnológico y especialista en temas tributarios, que sistematice y procese la información del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos y de la participación de licores destilados y alcoholes potables objeto de monopolio rentístico, así como los servicios de generación, control y entrega de elementos de señalización y de tornaguías físicas y electrónicas", por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.190.144.567)** provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$1.190.144.567

SECRETARÍA DE EDUCACION

ARTÍCULO 21°: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencia Futura Excepcional**, con el fin de tramitar contrato, cuyo objeto es: "Prestar servicio de apoyo operativo, administrativo y profesional a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, sus respectivas sedes y a la secretaria de educación departamental." por la suma de **CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$40.000.000.000)**, provenientes de recursos del fondo **0-3010**, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA 2023: \$40.000.000.000

SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO 22°: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato 4600013791 cuyo objeto consiste en "Fortalecimiento institucional a la Asamblea Departamental en la realización de las acciones operativas, administrativas, jurídicas y estratégicas que permitan desarrollar un eficiente ejercicio de producción normativa con base en los proyectos de ordenanza y un adecuado control político a la gestión de la Administración, en el marco del convenio de colaboración N° 21AS173H21 celebrado entre la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional y la Asamblea de Antioquia", por la suma **SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$719.557.566)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$719.557.566

ARTÍCULO 23°: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato 4600013621 cuyo objeto consiste en "Realizar exámenes de laboratorio, aplicación de vacunas, ayudas diagnósticas y estudios para el ingreso, evaluaciones periódicas, retiro del servidor público, requeridos por la entidad para el desarrollo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.", por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$8.000.000

ARTÍCULO 24°: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato 4600013620 cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios no contemplados en el Plan Obligatorio de Salud, mediante un plan complementario para el trabajador oficial y su núcleo familiar", por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$20.000.000

DESPACHO DEL GOBERNADOR-OFICINA PRIVADA

ARTÍCULO 25°: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato cuyo objeto consiste en "establecer: (a) las condiciones para la contratación del suministro de Combustible de Aviación al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de este por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de Combustible de Aviación; y (c) las condiciones para el pago del suministro de Combustible de Aviación por parte de las Entidades Compradoras", por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL**

6



ORDENANZA 31		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$145.248.957), provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$ 145.248.957

ARTÍCULO 26°. La Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, a través de la Dirección de Presupuesto y la dependencia que haga sus veces en el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 27°. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de Noviembre de 2022


JOSE LUIS NOREÑA RESTREPO
 Presidente



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



UNIDOS

Recibido para su sanción el día 30 de noviembre de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 07 DIC 2022

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 31 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES"

[Firma manuscrita]
ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador

[Firma manuscrita]
NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

[Firma manuscrita]
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



SC1887-1